



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4799

Lunes 28 de Noviembre de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaria.—Negociado 1.º—Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente: Para la plaza de secretario 1.º del gobierno de la provincia de Madrid que resulta vacante por salida á otro destino de D. Joaquin Alono, vengo en nombrar á D. Joaquin Nuñez del Pino, subdelegado de gobierno que ha sido en la misma dependencia. Dado en Palacio á 18 de noviembre de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion del reino, Luis José Sartorius.—De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1853.—S. Luis.—Sr. Gobernador de esta provincia.

Lo que he dispuesto se anuncie é inserte en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los ayuntamientos de esta provincia.

Madrid 25 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1233.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guar-

dia civil y demas dependientes de mi autoridad practicarán las mas activas diligencias para la busca y captura de los autores del robo ejecutado en la iglesia de Guadarrama en la noche del 22 al 23 del corriente, asi como tambien para el resarcimiento de los efectos robados, consistentes en un cáliz de plata, su peso como de una libra y en cuyo pié ó asiento tiene un letrero que dice: «Regalo hecho ó de la propiedad de los descalzos de Madrid, una patena y dos ampollas de plata, donde se hallaban los santos óleos y en una de las cuales se vé estampada una cruz sobre la tapa y en la otra una O, remitiendo nnos y otros caso de ser habidos á mi disposicion con las seguridades necesarias.

Madrid 26 de noviembre de 1853.—José de Zaragoza.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Por la direccion general de contribuciones con fecha 17 del actual se me dice lo siguiente:

Direccion general de contribuciones.—El excelentísimo señor ministro de Hacienda con fecha 5 del actual ha comunicado á esta direccion general la Real órden siguiente:

Ilmo. Sr: Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente instruido á consecuencia de las reclamaciones promovidas por los fabricantes de curtidos de pieles, solicitando la reforma de la cuota señalada á esta industria en la tarifa 3.ª del Real decreto de 20 de octubre de 1852, y en vista de lo espuesto por esa direccion general sobre la conveniencia de que se adopte un tipo general y uniforme de imposicion, tomando siempre por base la cabida del moque de asiento; S. M. se ha servido disponer: que desde 1.º de

enero de 1854 quede sin efecto la cuota de cincuenta y seis reales que actualmente se impone á esta clase de industria, estableciendo la de dos reales por cada una de las pieles vacunas ó caballerías que pueda contener el noque en el que reciban la acción de la materia curtiente y que queden subsistentes las cuotas señaladas en la referida tarifa para aquellos en que solo se curten pieles de ganado cabrio lanar, y de cabrito lechales ú otros parecidos.

De Real orden lo digo á V. U. para su inteligencia y efectos consiguientes. La que traslada á V. S. la propia dirección para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insertar en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los alcaldes y ayuntamientos de la misma.

Madrid 25 de noviembre de 1853.—L. Alvarez.

Comision provincial de instruccion primaria de la provincia de Ciudad-Real.

Núm. 1221

Con arreglo á lo que previene la Real orden de 7 de junio de 1850, se anuncian al público las escuelas de instruccion primaria que deben proveerse por oposicion á saber:

En Manzanares, una superior de niños, dotada con 6,666 rs. anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 1500 rs. de retribuciones y se abona para la casa 400.

En Infantes, otra superior de niñas, dotada con 2,260 rs. anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 1,500 rs. de retribuciones y casa.

En Santa Cruz de Mudela, otra id., dotada con 2,000 reales anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 300 rs. de retribuciones y casa.

En Chillon, otra id., dotada con 2,000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 260 rs. de retribuciones y casa.

En Argamasilla de Calatrava, otra id., dotada con 2,000 reales anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 500 rs. de retribuciones y se abona para la casa 132.

En Villanueva de la Fuente, otra id., dotada con 2,000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 300 rs. de retribuciones y casa.

En Fuencaliente, otra id., dotada con 2,000 reales anuales pagados por trimestres vencidos, sobre 540 rs. de retribuciones y se abona para la casa 365.

En Pozuelo, otra id., dotada con 2,000 reales anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 300 rs. de retribuciones y casa.

En Malagon, otra id., dotada con 2,000 reales anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos

220 rs. de retribuciones y se abona para la casa 400.

En Villahermosa, otra id., dotada con 2,000 reales anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 1,700 rs. de retribuciones y se abona para la casa 240.

En Socuellamos, otra id., dotada con 2,000 reales anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 1,450 rs. de retribuciones y se abona para la casa 120.

En Aldea del Rey, otra id., dotada con 2,000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos, sobre unos 400 rs. de retribuciones y se abona para la casa 220.

Los ejercicios de oposicion para los maestros tendrán lugar en esta ciudad en la escuela normal, á las nueve de la mañana del dia 14 de diciembre próximo venidero. Los de maestras concluidos que sean aquellos.

Los aspirantes dirigirán su solicitud franca de porte, á la secretaria de esta comision, seis dias antes del señalado, acompañada del título ó testimonio de él, partida de bautismo y atestado de buena conducta moral y política, espedita por el ayuntamiento y señor cura párroco de su domicilio.

Ciudad-Real 14 de noviembre de 1853.—El presidente, Joaquin Escario.—Pablo J. Vidal, secretario.

Inspeccion general de carabineros.

Núm. 1217.

Nota de las condiciones que han de reunir los aspirantes á Carabineros, espresiva de las ventajas y consideraciones que han de disfrutar en el cuerpo.

- 1.^a Ser licenciado sin nota alguna desfavorable, no considerándose como tal la de prófugo, y obligarse á contraer el reengache por cuatro años al menos.
- 2.^a No haber cumplido 40 años de edad.
- 3.^a Ser solteros ó viudos sin hijos.

Ventajas.

Ademas del haber mensual de 187 rs. 17 mrs. que por reglamento esta señalado, disfrutan las siguientes: depender del ministerio de la Guerra y de los tribunales militares, opcion á los premios de constancia como en el ejército, una parte de las aprehensiones que hicieren en el cumplimiento de su deber y la esperanza fundada de tener entrada despues en la institucion civil de aduaneros, cuyo reemplazo debe hacerse únicamente por carabineros en activo servicio.—Riquelme.

Secretaría de gobierno de la audiencia territorial de Madrid.

Núm. 1216.

Habiendo de proveerse por el Ilmo. Sr. Regente de esta audiencia, en virtud de la facultad que le concede el art. 24 de la Real orden de 30 de octubre de 1852, una plaza de alguacil en cada uno de los juzgados de primera instancia del Norte y Mediodía del exterior de esta capital, creados por Real decreto de 28 de octubre próximo pasado, cuya provision debe efectuarse en sugetos de la clase de soldados, cabos y sargentos licenciados que hayan servido con buena nota, conforme al artículo 31 de la Real instruccion de 30 de octubre de 1852, se anuncia por el término de cuarenta dias, para que los individuos de aquellas clases que quieran pretenderlas, acudan con sus solicitudes documentadas á la secretaria de Gobierno de mi cargo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Madrid 14 de noviembre de 1853.—De orden del Ilmo. Sr. Regente, Marcos Maria Cubillos de Mesa.

Núm. 1,220

Ignorándose el paradero de los herederos del doctor don Vicente Rey, catedrático que ha sido de la universidad de Santiago y administrador del Hospital general de Madrid, se les hace saber por medio de este anuncio que se presenten dentro del término de un mes contado desde la fecha ante el señor rector de la universidad espresada para enterarles de un asunto que les interesa.

Santiago 12 de noviembre de 1853.—El secretario general, Francisco Otero y Corres.

Providencias judiciales.

Núm. 1225.

Don Victor Lopez de Maria, juez de primera instancia de esta villa de Lillo y su partido, que de ser asi y hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano da fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á José Ortiz, natural de Selaya, trabajador que ha sido del ferro-carril en la seccion de Tumbleque, cuyo paradero se ignora, para que se presenten en este juzgado dentro del término de diez dias, á contestar al ofrecimiento acordado de la causa que en el mismo pende contra Pedro Garcia, natural de Santiago de Adalea, por sospechas de ser el autor del hurto de siete duros, verificadoj aquel la noche del 15 de agosto último, bajo

apercibimiento de que trascurridos sin comparecer se proseguirá dicha causa en su rebeldía, sin mas citacion, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lillo á 17 de noviembre de 1853.—Victor Lopez de Maria.—Por mandado de S. S., Mauricio Carrascosa.

Don Mariano Valero y Soto, caballero de la In-culta y militar orden de S. Juan de Jerusalem, comendador de la Real americana de Isabel la Católica, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del juzgado de las afueras de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eduardo y Benigno Losada, Francisco Montoya y Ciríaco Losada, gitanos, para que se presenten en este juzgado ó en la cárcel, á responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por amenazas graves á don Pedro Martinez Luna; apercibiéndoles que de no presensarse dentro de nueve dias siguientes al de la publicacion de este edicto, tercero y último, se les declarará contumaces y rebeldes, continuará la causa, entendiéndose las actuaciones con los estrados del tribunal, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Chamberi 17 de noviembre de 1853.—Mariano Valero y Soto.—Por mandado de S. S., Miguel Garcia Noblejas.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Los comisionados de los pueblos del canton de Torrejon de Ardoz, en junta celebrada en 30 de octubre último, han acordado se celebre nueva subasta del servicio de bagages por un año, contado desde el dia en que se haga saber al contratista la aprobacion, hasta fin de diciembre de 1854, bajo las condiciones establecidas para la actual contrata; señalando para celebrar el remate el dia 15 de diciembre próximo de diez á doce de la mañana en la casa consistorial de Torrejon de Ardoz.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Se arrienda en pública subasta por todo el año de 1854 el cobro de los derechos pertenecientes á la hacienda pública y arbitrio municipal del Real sitio de S. Lorenzo, sobre todas las especies determinadas de consumo, con el privilegio de la exclusiva en las ventas al por menor del vino y aguardiente. Los dos remates de costumbre se celebrarán en los dias 18 y 25 de diciembre inmediato desde las once y media de la mañana en adelante en la sala consistorial, bajo de las condiciones que estarán de manifiesto.

La justicia de la villa de El Prado conserva detenida una vaca pelo negro, de edad cerrada, que no han hallado los guardas de monte, y se ignora su procedencia; y á fin de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño se publica el presente para que enterado comparezca á recojerla, probando la propiedad y satisfaciendo los gastos que ocasiona.

Desaprobado por el Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia el expediente instruido por el ayuntamiento de La Alameda para el arrendamiento por todo el año de 1854 de la casa taberna y su agregado el ventorrillo, correspondiente á los propios, dicho ayuntamiento ha señalado para los días 2 y 11 del inmediato diciembre y horas de una á tres de sus respectivas tardes.

Lo que se avisa al público llamando licitadores.

En la villa de Navas del Rey se halla concluido y espuesto al público por término de cinco días el cuaderno de liquidaciones y amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion del año próximo venidero de 1854.

Lo que se anuncia al público para que los interesados que se sientan agraviados presenten sus reclamaciones en dicho término, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Chacmartin hace saber á todos sus vecinos se halla ejecutado el amillaramiento para la contribucion de inmuebles para el año próximo, y de manifiesto en la presidencia del ayuntamiento por el término de ocho días, para que durante ellos acudan á enterarse de sus cupos y alegar de agravio si le hubiere; en la inteligencia de que pasados se remitirá á la aprobacion y les parará todo perjuicio.

Con superior permiso se rematan en El Molar el dia 4 de diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, los pastos de invierno de las huelgas denominadas Rascambre, Taral, Recuenco, Perillan, y el pequeño terreno de las heras, bajo el tipo de 2,280 rs., para con su importe atender á los gastos del presupuesto del corriente año.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto del remate.

Para los dias 27 y 30 del presente mes de noviembre vuelve á sacarse á la subasta en la villa de Miraflores de la Sierra al arriendo de los derechos y abasto de vino, aceite, jabon, aguardiente y carne para el próximo año de 1854, por no haber habido postores á los primeros dias señalados; advirtiendo se han

variado las condiciones con mayores ventajas, estando manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

A pública subasta se saca á la venta una posesion que se compone de un molino harinero con dos piedras de moler, que sirven en la actualidad á triturar la porcelana necesaria á la construccion de obras del canal de Isabel II. Estas piedras pueden moler unos 100 quintales al dia; sus productos ascienden á unos 300 rs. diarios. Tiene ademas una casa para vivir, y una huerta espaciosa, cercada, en la cual se hallan 115 árboles, de los cuales 83 son frutales. En el término de Valdeolivas y menos de medio cuarto de legua de la villa de S. Agustin del Molar se halla situada, lindando á la carretera de Francia, partido judicial de Colmenar viejo, margen del rio Guadalix. La tasacion ha sido en 52,400 rs. vn. á rebajar cargas. El que desee mas pormenores pasará á la calle de Carretas, núm. 16, tienda titulada del barato, á donde se las daran. El remate está señalado para el dia 14 de diciembre próximo á las doce de la mañana en la audiencia del Sr. D. Juan Fiol, en el piso bajo de la territorial, frente á Sta. Cruz.

ADVETERNCIA.

No obstante las repetidas veces que se ha anunciado el pago de suscripcion á este periódico, todavia algunos pueblos no han satisfecho cantidad alguna por los débitos de este año, persistiendo en la costumbre de pagar por años vencidos, sin considerar que si á ellos les es útil dicha costumbre, al empresario le es altamente perjudicial. Por tanto se espera de los que se hallen en el indicado caso se presenten á la mayor brevedad á pagar los descubiertos que tengan.

Al propio tiempo se advierte á los que han abonado el medio año de suplementos, que no siendo probable la impresion de estos, se les cangeará el recibo de dichos suplementos por el del segundo semestre de suscripcion, abonando dos reales para el total pago.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 39 á 47 1/2
Cebada..... de 17 á 18
Algarrobas... de 21 á 24

Madrid 27 de noviembre de 1853.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 22.